

Principios directivos para una Escuela orientada por la enseñanza de Sigmund Freud y Jacques Lacan

Actualizada después de la Asamblea general de septiembre de 2020

I. La IF y su Escuela

La IF, Federación de las Asociaciones de los Foros del Campo Lacaniano, crea su Escuela.

II. Denominación

La Escuela se denomina: Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo Lacaniano (EPFCL). En cada lugar donde haya dispositivos de Escuela, sean epistémicos o de la Garantía, la denominación del conjunto Foro-Escuela deviene: Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo Lacaniano (EPFCL) de X. Sea la EPFCL-Francia, EPFCL-España-F8 o EPFCL-España FOE-FP Galicia, EPFCL-Italia, EPFCL-Brasil, EPFCL-AL-Norte, et EPFCL-AL-Sur.

III. Los textos fundadores

Las funciones de la Escuela están definidas por los textos fundadores de Jacques Lacan: El Acta de fundación de la EFP de 1964, la Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela, el Discurso a la Escuela freudiana de París pronunciado en 1967 y publicado en 1970, la Carta a los italianos de 1973, el Prefacio a la edición inglesa del Seminario XI de 1976, así como los textos de 1980 sobre y alrededor de la disolución.

IV. Las funciones de la Escuela

La Escuela tiene por funciones:

1. Sustener “la experiencia original” en que consiste un psicoanálisis y permitir la formación de analistas.
2. Discernir la garantía de esta formación por el dispositivo del pase y la acreditación de los analistas “que han dado sus pruebas”.
3. Sustener “la ética del psicoanálisis que es la praxis de su teoría” (Jacques Lacan).

V. El estatuto de la Escuela

La Escuela no es una asociación jurídica, obtiene su estatuto legal de las asociaciones de los Foros donde está inserta. Por lo tanto, no tiene dirección asociativa, sino instancias de funcionamiento internacionales y locales, ajustadas a sus fines.

En cada lugar, los estatutos de las asociaciones jurídicas de los Foros mencionan su pertenencia a la IF-EPFCL, la existencia de la Escuela de Psicoanálisis, sus finalidades,

así como sus dispositivos locales de funcionamiento, o, en su defecto, los dispositivos de Escuela a los cuales el Foro está agregado.

VI. Los miembros

1. Los miembros de los Foros que quieren comprometerse en la Escuela hacen la solicitud ante una comisión de acogida siguiendo las condiciones del art. XIII de los “Principios directivos”.
2. Las admisiones de los miembros de la Escuela son decididas por la comisión de recepción, especialmente, en función de la participación efectiva en las actividades de la Escuela y en “la experiencia de Escuela” en un cartel.

VII. Modo de admisión

Los miembros de la Escuela son admitidos por una Comisión de recepción local surgida de una Asociación Nacional, de un Foro o de un conjunto de Foros que reúne al menos 30 miembros de la Escuela.

VIII. Los títulos

La Escuela garantiza a los analistas que resulten de su formación por los dos títulos de AE y de AME definidos en la Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela.

IX. La garantía

Es otorgada a nivel internacional por el Colegio Internacional de la Garantía.

1. Definición y funciones

- a) El Colegio Internacional de la Garantía está compuesto por 17 miembros, elegidos localmente en cada dispositivo, sobre candidatura, por dos años y por todos los miembros de la Escuela del dispositivo al corriente de sus cotizaciones (Foro, IF y Escuela) del año en curso y del año precedente.
- b) Los AE son nombrados por una duración de tres años por uno de los carteles del pase. Estos carteles son plurinacionales y se forman para dos años en el seno del Colegio Internacional de la Garantía, según las modalidades que deberán ser definidas por el Colegio y consignadas en su reglamento interno.
- c) El título de AME es otorgado, a propuesta local, por una comisión de acreditación de 7 miembros como máximo, de 5 como mínimo, elegidos en su seno por el Colegio Internacional de la Garantía.

Las comisiones locales pueden recibir o solicitar propuestas de parte de miembros de Escuela.

2. Elección del Colegio Internacional de la Garantía

- a) Los 17 miembros del Colegio son elegidos localmente por los miembros del dispositivo de Escuela al que pertenecen y que estén al día en sus cotizaciones (Foro, IF, Escuela) del año en curso y del año precedente. La repartición se hace proporcionalmente al número de miembros de Escuela de cada dispositivo. Ningún dispositivo puede disponer, él solo, de un número de miembros igual o superior a la mitad del Colegio. Los candidatos elegidos en cada lista serán los que han obtenido el mayor número de votos. En caso de ex aequo entre dos candidatos, se realizará por sorteo.
- b) Los elegibles: son elegibles los AE, AME y los pasadores que, siendo miembros de Escuela, han testimoniado en el curso de los dos últimos años
- c) El Colegio elige en su seno, para todo el período de funcionamiento del Colegio, dos secretarios, encargados de llevar el registro de las demandas de pase, de las propuestas de AME recibidas, y de las decisiones tomadas por los carteles del pase y la comisión de acreditación. Redacta su reglamento interno.
- d) Modalidades como se costean los gastos de los miembros del Colegio Internacional de la Garantía.

“Dada la importancia del compromiso financiero de los miembros del CIG, está propuesto que sean reembolsados a todos los miembros del conjunto los gastos de desplazamiento; tiquetes de avión o de tren, gastos de alojamiento (con un límite de 100 euros por noche) y de alimentación (con un límite de 30 euros por día), esto cuando el CIG se reúna por fuera de una Cita Internacional y/o jornadas nacionales.

Cuando el CIG se reúne al margen de los Encuentros de Escuela cualquiera sea, está propuesto que sean reembolsados a todos los miembros los gastos de alojamiento y alimentación ocasionados por los días de estadía suplementaria.”

Vista la amplitud de las tareas administrativas, el CIG puede tener recursos para un tiempo de secretariado, cuyo costo financiero será asumido, en la medida de sus recursos, por la tesorería internacional.

3. Simposio sobre el funcionamiento del dispositivo del pase

Un simposio sobre el pase reunirá cada dos años, durante la Cita internacional, a todos los miembros de los dos últimos CIG, los pasadores que hayan ejercido, y a los secretariados del pase correspondientes.

X. La instancia epistémica

1. Composición

La dimensión epistémica de la Escuela será sostenida por un Colegio de Animación y de Orientación de la Escuela (CAOE).

El Colegio está compuesto de cuatro personas, los dos secretarios del CIG, más otras dos personas escogidas por ellos entre los miembros del CIG pertenecientes a otra zona distinta de la suya. A estos cuatro será necesario asociar un miembro escogido en cada

uno de los otros dispositivos de Escuela encargado de asegurar el enlace y colaborar con el CAO E en las actividades que se prevean.

2. Funciones

Este Colegio tiene como misión animar el debate de la Escuela a nivel inter- nacional. Este Colegio está encargado de coordinar las actividades y / o, los temas de los Seminarios de Escuela, iniciarlos allí donde aún no los haya, prever Jornadas, en resumen, hacer existir el trabajo de Escuela a nivel internacional.

El Volumen preparatorio para la Cita internacional será reemplazado por los Preludios sobre el tema de la Cita que serán difundidos electrónicamente durante los dos años precedentes a la Cita, por el equipo de organización de la Cita. Participa en la elección del tema de la Cita en concertación con el CRIF y el CIG.

Realiza electrónicamente el Boletín internacional de la Escuela: *Wunsch*, que tiene por tarea presentar la agenda de las actividades de Escuela, pero sobre todo difundir regularmente los trabajos producidos en los seminarios de Escuela.

XI. Laboratorio internacional de la política del psicoanálisis de la IF y de su Escuela

I. Definición y funciones

Un Laboratorio internacional de la política del psicoanálisis, de la IF y de su Escuela está encargado de la reflexión y de la investigación sobre los objetivos y los medios de nuestra Escuela en las urgencias de la época, sobre la base de las opciones funda- mentales inscritas en la “Carta” de la IF en 1999.

Está compuesto por dos miembros por zona, elegidos por candidatura: un miembro entre los antiguos Representantes y antiguos miembros de los CIG – excluyendo los colegas salientes (ej., en una elección en 2020, los miembros del CRIF y del CIG 2018/2020 no son inmediatamente candidatos.) y un miembro de Escuela que no haya aún estado en función en estas instancias. La mitad de sus miembros permutan cada dos años.

Este Laboratorio trabaja en estrecho contacto con la Asamblea de miembros. Para ello se pone en contacto con las diferentes situaciones de la EPFCL por medio de los responsables de los intercarteles, los delegados y los AME de cada zona. De acuerdo con las necesidades también puede crear estructuras ad hoc de concertación, así como todos los intermediarios necesarios, por ejemplo, los carteles, para tener un punto de vista ajustado a la realidad de base de los Foros de las diferentes zonas.

Los asuntos estudiados y las opiniones emitidas son transmitidos a medida que aparecen por la lista IF, antes de ser condensadas en el Informe que presenta cada dos años en la Asamblea para su debate. Mantiene el Cuaderno de problemas tratados y lo transmite al Laboratorio siguiente.

2. Elección del Laboratorio

Es elegido según las siguientes disposiciones, homólogas a las establecidas para los Representantes: “Está compuesto por dos miembros por zona, elegidos sobre candidatura: un miembro entre los antiguos representantes y antiguos miembros del

CIG – con exclusión de los colegios salientes. (Ejemplo: en una elección en 2018, los miembros del CRIF y CIG 2018- 2020 no son inmediatamente candidatos) y un miembro de Escuela que todavía no ha estado en función en estas instancias.” La renovación de la mitad de los miembros del Laboratorio se hace cada dos años, después de la Cita. El CRIF abre el periodo de elecciones, el cual se extiende máximo a dos meses. Cada Foro puede escoger las modalidades de la elección, que puede hacerse, según el caso, reuniendo los miembros o por correspondencia. Sin embargo, en todas partes el voto se hace sobre candidaturas, con boletín secreto, y solo los miembros debidamente inscritos en un Foro y al día en sus cotizaciones para el año en curso y el año precedente votan. Las candidaturas deben ser conocidas 15 días antes de las elecciones.

El recuento de los votos es público. Se hace al final de las votaciones para los Foros que pueden reunirse. Para aquellos que votan por correspondencia, se hace en presencia de las instancias del Foro, una semana después de la fecha de clausura de las elecciones. Los elegidos lo son por mayoría simple.

Los resultados son transmitidos al Colegio de Representantes que se encarga de difundirlos por la lista de la IF-EPFCL, y por medio de los Delegados. El documento de los resultados menciona la lista nominal de los miembros inscritos en el Foro al día en sus cotizaciones del año en curso y del año precedente, el número de votantes y la repartición de los votos entre los candidatos.

XII. Asamblea de la Escuela

La Asamblea se reúne en ocasión de las Citas internacionales de la Escuela. Todos los miembros de la Escuela pueden participar, pero sólo los miembros de Escuela que forman parte de la Asamblea de votantes votan.

La Asamblea de votantes está compuesta por el Colegio de Representantes (CRIF), el Colegio de Delegados (CD), los tres últimos Colegios Internacionales de la Garantía (CIG) y Colegios de Animación y Orientación de la Escuela (CAOE), los AE en funciones y los Secretariados del pase correspondientes a estos tres CIG.

Los votos se hacen habitualmente a mano alzada. Sin embargo, en el caso de que se trate de personas, o bien si la Asamblea lo decide de otro modo, el voto se llevará a cabo por medio de un boletín secreto.

Paralelamente, el conjunto de los debates es grabado y archivado. Los archivos de audio están disponibles. El texto de las decisiones votadas por la Asamblea es redactado en el seno de ésta, releído para ser acordado y consignado tal como aparece en el Acta de la Asamblea.

Cuando se abstiene una mayoría (50% más uno) la medida prevista es aplazada. En este límite, los votos se hacen por mayoría simple cuando se trata de responder con un sí o con un no, o cuando se debe pronunciar únicamente entre dos opciones. Cuando hay más opciones, 3 o 4 o más, se hace un primer voto sobre cada una de las opciones posibles, luego las dos que han tenido el mayor número de votos desempatarán por medio de una votación con mayoría simple.

Si en un Foro o un Polo no hubiera un delegado que fuera miembro de Escuela, este Foro o este Polo puede designar un miembro de Escuela para representarle en la Asamblea de

votantes. Cada miembro sólo puede disponer de dos delegaciones de voto. La Asamblea se pronuncia sobre los informes del CIG y del CAOÉ, sobre el balance financiero de la Escuela (especialmente sobre el importe y la gestión de las cotizaciones internacionales de Escuela), toma todas las decisiones requeridas por las Citas internacionales de Escuela, y por la política general de la Escuela.

XIII. Las instancias de funcionamiento de la Escuela a nivel local

Las tareas correspondientes a las funciones de Escuela – Comisión de admisión de miembros, Secretariado del pase (recepción de demandas de pase, establecimiento de la lista de pasadores), Comisión de propuesta de AME e Instancia epistémica para el trabajo de los carteles y animación del trabajo de doctrina – deben ser aseguradas en cada lugar por dispositivos ad hoc.

Las condiciones de admisión de miembros por la Comisión de recepción están fijadas en el punto VI de los actuales “Principios Directivos”. En lo que concierne a la Comisión de la garantía (Secretariado del pase y Comisión de propuesta de AME) y a la Instancia epistémica, los dispositivos deben ser definidos en cada lugar en función del contexto, entendiéndose que sólo pueden aplicarse a una comunidad de al menos 50 miembros de Escuela para los dispositivos de la garantía, y de 30 miembros de la Escuela para los dispositivos epistémicos.

Si esa cuota no es alcanzada, varios Foros pueden asociarse para hacer funcionar las estructuras de la Escuela; los Foros aislados pueden así escoger, por la mayoría de sus miembros, vincularse a un dispositivo epistémico y/o de garantía. Para que los miembros de ese Foro puedan llegar a ser miembros de la Escuela, será necesario que ese Foro (o el conjunto de Foros) haga la solicitud de vincularse a esta zona y que esta solicitud de lugar a un acuerdo formalizado, ratificado por la mayoría de sus miembros, entre las dos partes (vinculada y vinculante). Los miembros de los Foros así vinculados pueden votar y ser elegibles para el CIG y las instancias locales del dispositivo vinculante según los criterios de elección y de elegibilidad detallados en los “Principios directivos” (Art. VI, IX, XIII).

Por otra parte, los delegados de la IF que son miembros de la Escuela procuran que la presencia de la Escuela sea efectiva localmente, a través de seminarios o de otras actividades de Escuela apropiadas a la situación local. En las ciudades donde ya existen comisiones de Escuela, pueden participar en ellas para hacer funcionar estas actividades de Escuela; en aquellas donde no hay comisiones de Escuela, les corresponde sostenerlas. Siendo que las situaciones son muy diferentes según los lugares, las modalidades deben ser precisadas después del debate y el acuerdo con los miembros de los Colegios internacionales de la zona concernida.

XIV. Permutación y no acumulación de mandatos

Todos los cargos son permutables, no reelegibles inmediatamente y no acumulables. En particular, no se puede acumular un cargo en una de las instancias internacionales (CIG, CAOÉ, CRIF, LIPP) y una función de dirección en las Asociaciones o Foros locales. Tampoco es compatible un cargo en el Colegio de representantes y un cargo en las instancias internacionales de la Escuela.

En el caso de que la estricta aplicación de la regla vuelva el funcionamiento local imposible, el problema sería estudiado y regulado por una comisión de delegados de la IF, según modalidades que serán determinadas por la Asamblea de la IF.

XV. Cláusula de revisión periódica

La revisión de los “Principios” se realizará periódicamente en ocasión de las Asambleas de la Escuela.